

To Dono Poder cumplido que a bastant de
Requiere. als dya dies Bren Bengud. caxer, y ell capit
Dies Bren Bengud Torique. Regidores de Sta Jac
au y comissars de lla nonbrados. Paragun
Jafibar. El Plejt. guetrata. con la ciudad del oca
En Naon. de a ver contra l em do ala de manda
que neta Jaciu toma. de Secad o jtenador
termino. para los de lla de que tiene querella
en la real yon rreua de granada. y lo que la ob
yguacion de los dya. Por los rreues de la yon rreua
encia. sea cometido a un Receptor de la que sea
En Sta Jaciu. El Cadejt de lla ala de lora y
otra parte que con lora de los dya y quedar
Los dya. dies Bren Bengud. con el y el capit an dies
Bren Bengud Torique. Presentar en la yon rreua
El dya Receptor y la de mas Justicias que sean
sean. La peticiones. e fijos. e oituras. testis y
Probanes y la de mas de cada. que se requieron
y sea todo o to genus de Quena. y si qui o fene
ser ent da y nstancias. Salta la auar de l Plejt
Saciendo en el. en Sta Jaciu. Todo lo auto y
Diligencias. Judiciales y etia Judiciales que
benjan que el Poder que para el los dya y el
necesario. es el de amo y pto y amo. consue y nsi denia y
y de l denencia. Libre y general admimistracion
y con Poder de pjuar. Zurar y otituis. y con la
obligacion que se a un did. necesaria. y al qri mes
de l do. obligamto de pjo y rentas de caui y pen
Lamo de salar al aseruna en quien. Por lo dya
Comi sario fuer otituis de Poder quimient

